

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha remitido a esta Secretaría General Técnica el ***Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 56/2012, de 22 de marzo, por el que se regulan los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid.***

Una vez analizado el texto, esta Secretaría General Técnica, sin perjuicio de lo que informen otros centros directivos de la Consejería no realiza observaciones; si bien se advierte un error en la página 12 de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo donde dice “*Ley 30/2003, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado*” debiera decir “*Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado*”.

Por último, tal y como establece el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento PDF que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE